

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



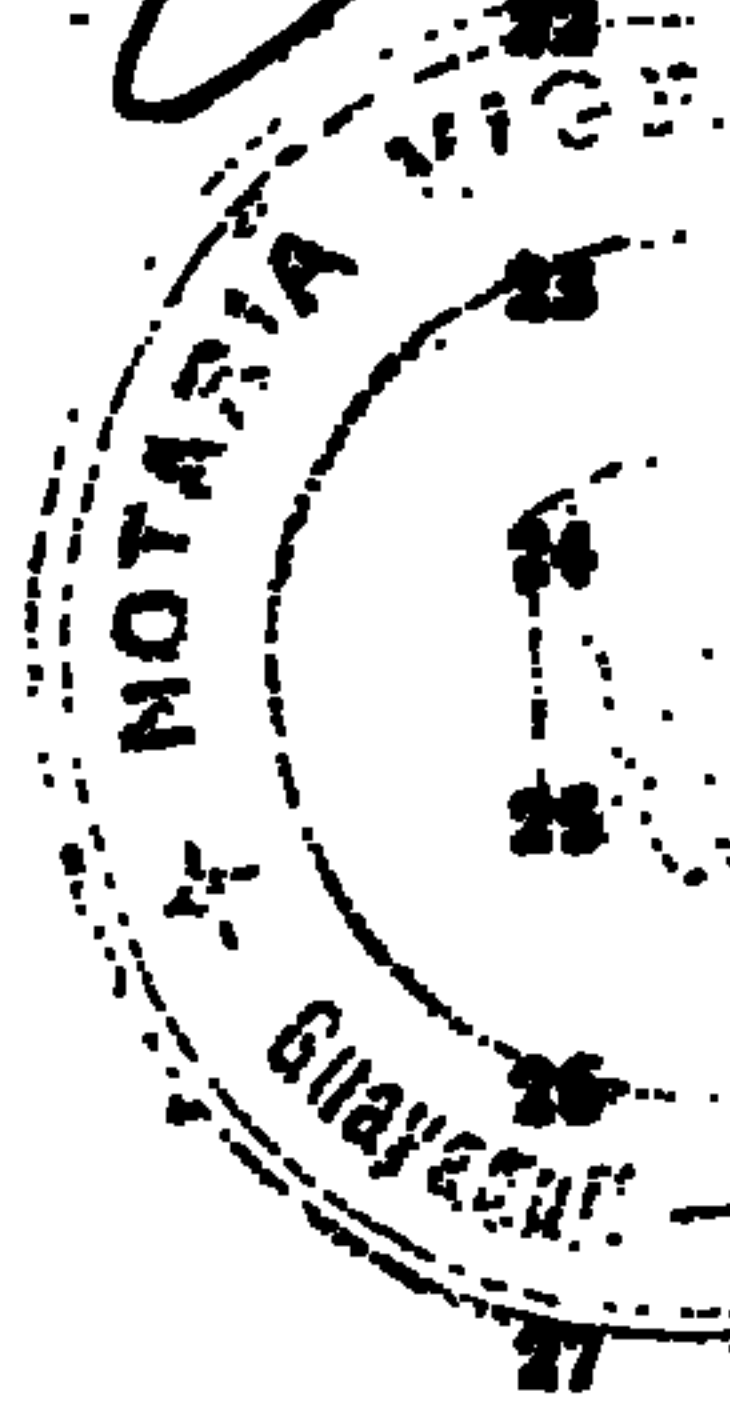
DEL CANTON
GUAYAQUIL

M. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "EXPLOSA, EXPLOTADORA
DE CALIZAS S.A." .==.==.==.==.==.==.==.
(CAPITAL: S/1'500.000,00).==.==.==.==.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia de Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Diciembre de
mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la Compañía
EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A. representada por su Gerente y
Presidente respectivamente, señor Economista PEDRO ZEVALLOS NAVARRO,
casado; y señor LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA, casado, Ejecutivo; los
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de
Capital, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento, me presentó una Minuta, del tenor
siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a
mi cargo, sirvase insertar una por la que conste el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE
CALIZAS S.A." que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: -
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente
instrumento público el señor Economista Pedro Zevallos Navarro en su
calidad de Gerente de "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A.",
conforme se acredita con Nota de Nombramiento que se adjunta a esta
minuta como documento habilitante y, el señor Luis Fernando Gómez Ycaza
en su calidad de Presidente de la Compañía, conforme se acredita con Nota
de Nombramiento que se adjunta a la presente minuta como documento



I

habilitante.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública otorgada en Guayaquil, el doce de julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Theino Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cancón Guayaquil, el diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la sociedad anónima denominada "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A.", con un capital de Quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones por valor de un mil sucres cada una, las cuales hasta la presente fecha se encuentran liberadas en su totalidad.-

Después la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sesión celebrada el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete resolvió por unanimidad aumentar el capital social, reformar los estatutos sociales, autorizando a su Gerente a otorgar la respectiva Escritura Pública.-

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

Por los antecedentes expuestos, los señores Economista Pedro Levallos Navarro, en su calidad de Gerente y Representante Legal, y, el señor Luis Fernando Gómez Torraz en su calidad de Presidente y Representante Legal de "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A." debidamente autorizados por resolución unánime de la Junta General de Accionistas declaran en este acto que aumenta el capital social de la Compañía en Un millón quinientos mil sucres mediante la emisión de Un mil quinientas acciones por valor de Un mil sucres cada una; y, que el aumento de Capital Social en mención se hace efectivo mediante la revalorización de activos fijos de la sociedad y considerando el derecho de atribución de los accionistas a participar del mismo a prorrata de sus acciones aumento de capital social que se verifica en la forma constante del texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad llevada a efecto el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia certificada se acompaña a esta Minuta para que

I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE 00000003 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPANIA "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A." SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS VIGENTE. PRESIDE LA SESION EL PRESIDENTE, SENOR LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA Y ACTUA COMO SECRETARIO EL GERENTE, SENOR ECONOMISTA PEDRO ZEVALLOS NAVARRO, QUIEN PROCEDE A FORMAR EL EXPEDIENTE REGLAMENTARIO, CON LA CONSTANCIA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN, EL VALOR PAGADO DE ELLAS Y LOS VOTOS QUE LES CORRESPONDEN, RESULTANDO QUE ASISTEN LOS SIGUIENTES:

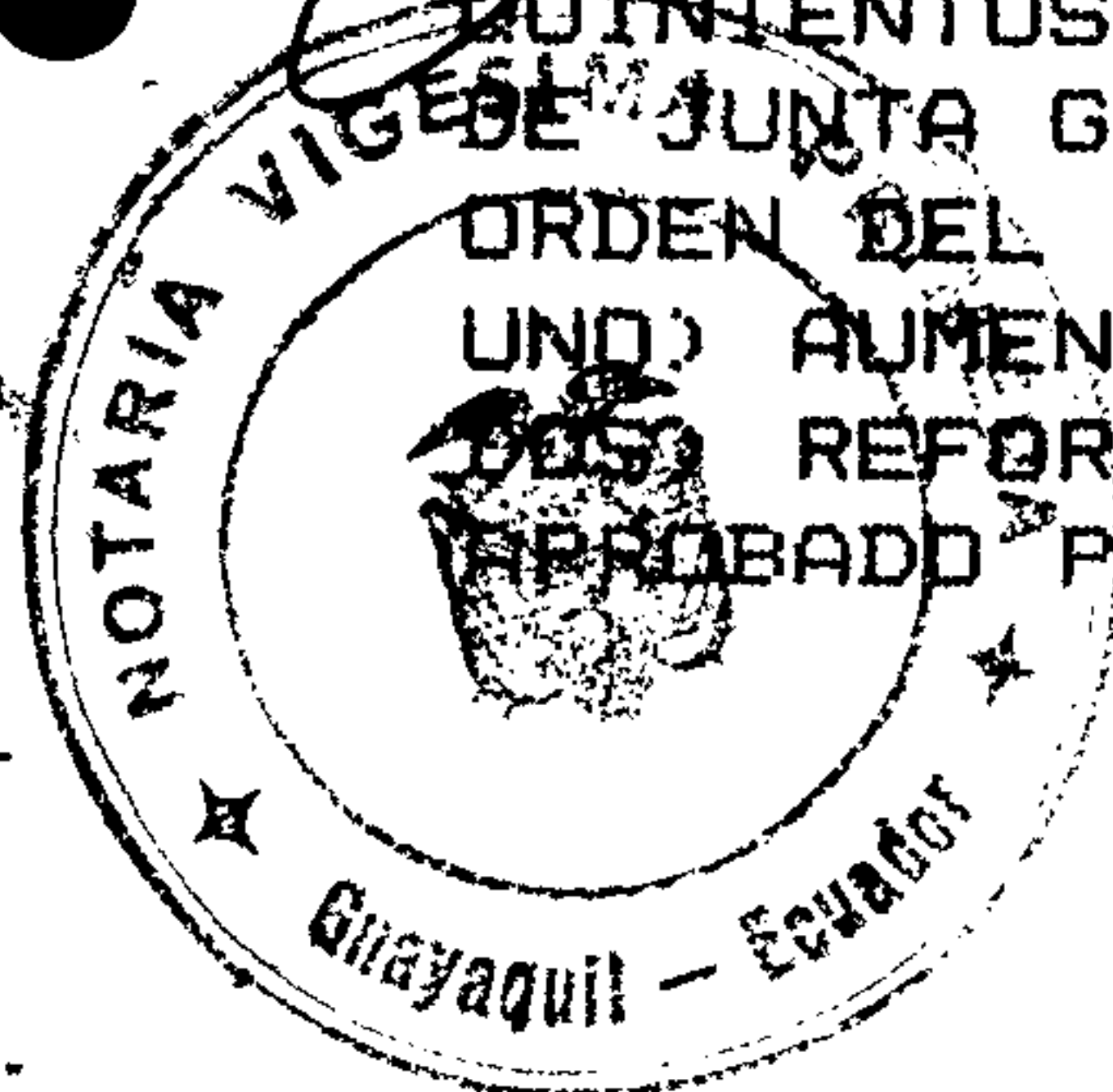
- 1.- SENOR SANTIAGO MASPONS GUZMAN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., PROPIETARIA DE 71 ACCIONES;
- 2.- SENOR LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. PROPIETARIA DE 70 ACCIONES; Y, POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO PROPIETARIO DE 1 ACCION;
- 3.- SENOR LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES PRESENTANDO CARTA-PODER QUE LO FACULTA A ASISTIR A ESTA JUNTA A NOMBRE DEL SENOR XAVIER ROSALES ASPIAZU, PROPIETARIO DE 71 ACCIONES;
- 4.- SENOR INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO PONS NEUMANE, PROPIETARIO DE 16 ACCIONES;
- 5.- SENOR INGENIERO COMERCIAL EDUARDO ROMERO CARBO, PROPIETARIO DE 13 ACCIONES; Y,
- 6.- SENOR ECONOMISTA JOSE YCAZA CORDONEL, PROPIETARIO DE 13 ACCIONES.
- 7.- SENOR ECONOMISTA PEDRO ZEVALLOS NAVARRO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FABRICA DE MOSAICOS ATLAS C.A. PROPIETARIA DE 245 ACCIONES.

NO CONCUERDE EL COMISARIO PESE A HABER SIDO CONVOCADO ESPECIALMENTE PARA EL EFECTO CON LA DEBIDA ANTICIPACION. CON LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL EL MISMO QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO; QUE ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES DIVIDIDO EN QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS. LOS ACCIONISTAS, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DERECHO A UN VOTO POR CADA ACCION LIBERADA, CON UN TOTAL DE QUINIENTOS VOTOS; POR UNANIMIDAD DECIDEN INSTALARSE EN SESION DE JUNTA GENERAL CON EL OBJETO DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;

DOS) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ORDEN DEL DIA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS ACCIONISTAS.



I

hoja 2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A., celebrada el 27 de
Agosto de 1.987.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR ECONOMISTA PEDRO ZEVALLOS NAVARRO, QUIEN EXPONE QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ULTIMAS REFORMAS DE LA LEY DE COMPANIAS, ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A DOS MILLONES DE SUCRES O MAS, CONSIDERANDO EL MINIMO DE CAPITAL SOCIAL EXIGIDO PARA LAS SOCIEDADES ANONIMAS, BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, COMO ES EL CASO DE LA COMPANIA. QUE DE CONFORMIDAD AL ESTADO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD ES FACTIBLE QUE PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL UTILIZANDO ACTIVOS DE LA COMPANIA Y CONSIDERANDO EL DERECHO DE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL VALOR SUSCRITO Y PAGADO DEL CAPITAL SOCIAL. EN CONSECUENCIA DEBE REFORMARSE EL ARTICULO QUINTO RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL. ACTO SEGUIDO LOS ACCIONISTAS EXPRESAN UNO A UNO SU CONFORMIDAD DE INTERVENIR EN EL CAPITAL SOCIAL A PRORRATA DE SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL. EL PRESIDENTE SOLICITA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVAS SOBRE LOS PUNTOS TRATADOS.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD:

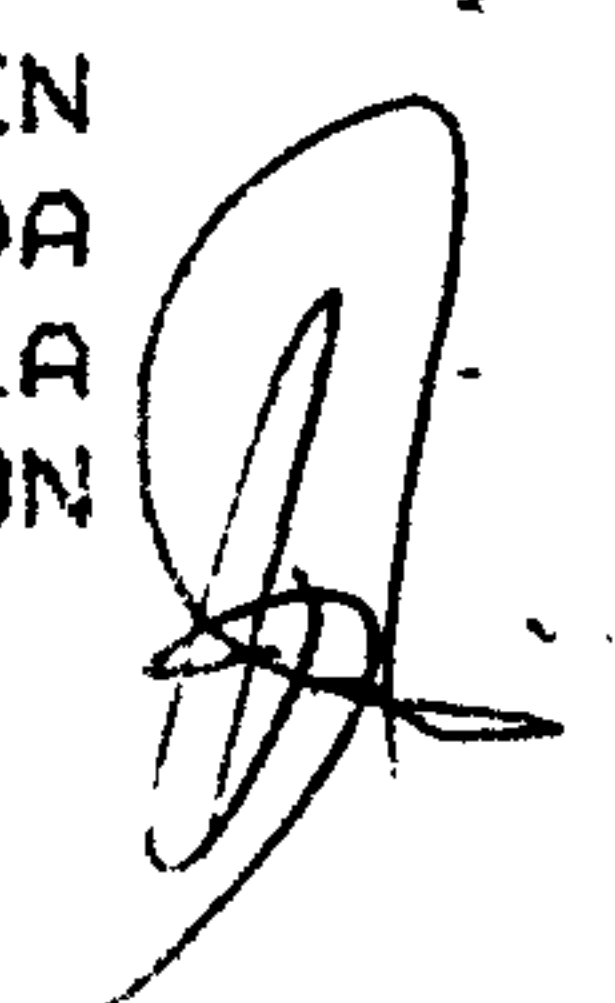
UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE UN MIL QUINIENTAS ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGAR DICHAS ACCIONES MEDIANTE LA CUENTA SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS, SEGUN DERECHO DE ATRIBUCION QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS PARA PARTICIPAR DE PLENO DERECHO EN EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SEGUN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO A SUS ACCIONES.

DOS.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL MISMO QUE DIRA: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y ACCIONES: EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL DOS MIL."

TRES.- QUE EN VIRTUD DEL DERECHO DE ATRIBUCION QUE CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS A PRORRATA DE SUS ACCIONES EN EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL, LOS ACCIONISTAS PARTICIPAN DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- A INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 213 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE DOSCIENTOS TRECE MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.

2.- A INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 210 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.



3.- AL SENOR LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 3 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE TRES MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.

4.- AL SENOR XAVIER ROSALES ASPIAZU LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 213 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE DOSCIENTOS TRECE MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.

5.- AL INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO PONS NEUMANE LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 48 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.

6.- AL INGENIERO COMERCIAL EDUARDO ROMERO CARBO LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 39 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.

7.- AL ECONOMISTA JOSE YCAZA CORONEL LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 39 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.

8.- A FABRICA DE MOSAICOS ATLAS C.A. LE CORRESPONDEN DE PLENO DERECHO 735 ACCIONES POR VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, DE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.

CUATRO.- AUTORIZAR AL GERENTE Y AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD A QUE COMPAREZCAN ANTE NOTARIO PUBLICO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA Y OTORGUEN LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA QUE POR SECRETARIA SE REDACTE LA PRESENTE ACTA. HECHO LO CUAL, SE REINSTALO LA SESION CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO. EL ACTA FUE LEIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DANDOSE POR TERMINADA LA SESION Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS PRESENTES.-F.- SANTIAGO MASPONS GUZMAN.-

F.- LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA.- F.- LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES.- F.- JOSE YCAZA CORONEL.- F.- FRANCISCO PONS NEUMANE.- F.- EDUARDO ROMERO CARBO.- F.

PEDRO ZEVALLOS NAVARRO.- CERTIFICO, que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Sociedad, y, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 27 de Agosto de 1.987.

LO CERTIFICO.-

ECON. PEDRO ZEVALLOS NAVARRO
GERENTE SECRETARIO

I

EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A.

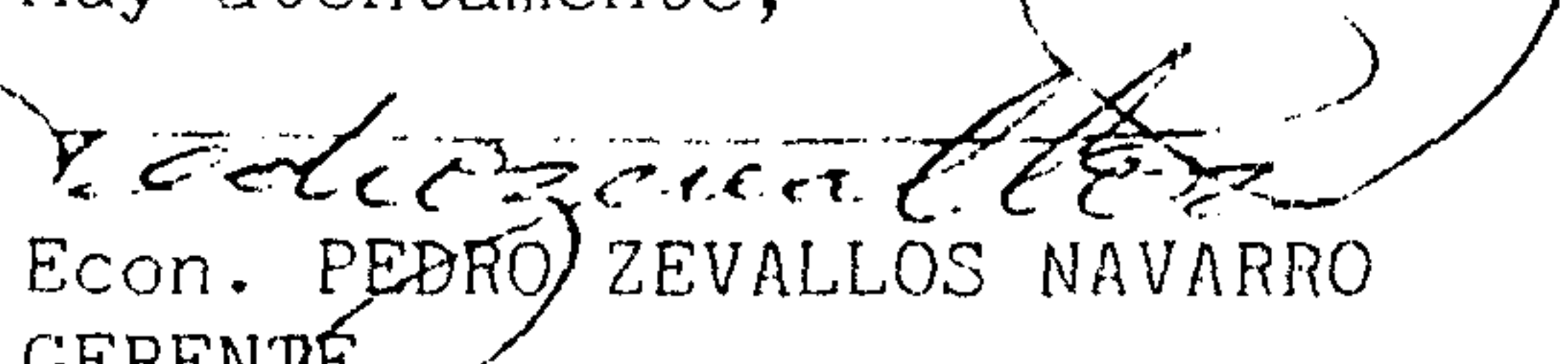
Guayaquil, 21 de Noviembre de 1985 ✓

Señor
LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplenle informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, PRESIDENTE de la sociedad, por el período de dos años, pudiendo reelegirlo indefinidamente. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a las atribuciones determinadas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos que constan en la escritura pública otorgada ante Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, el doce de julio de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de Agosto del mismo año.

Muy atentamente,

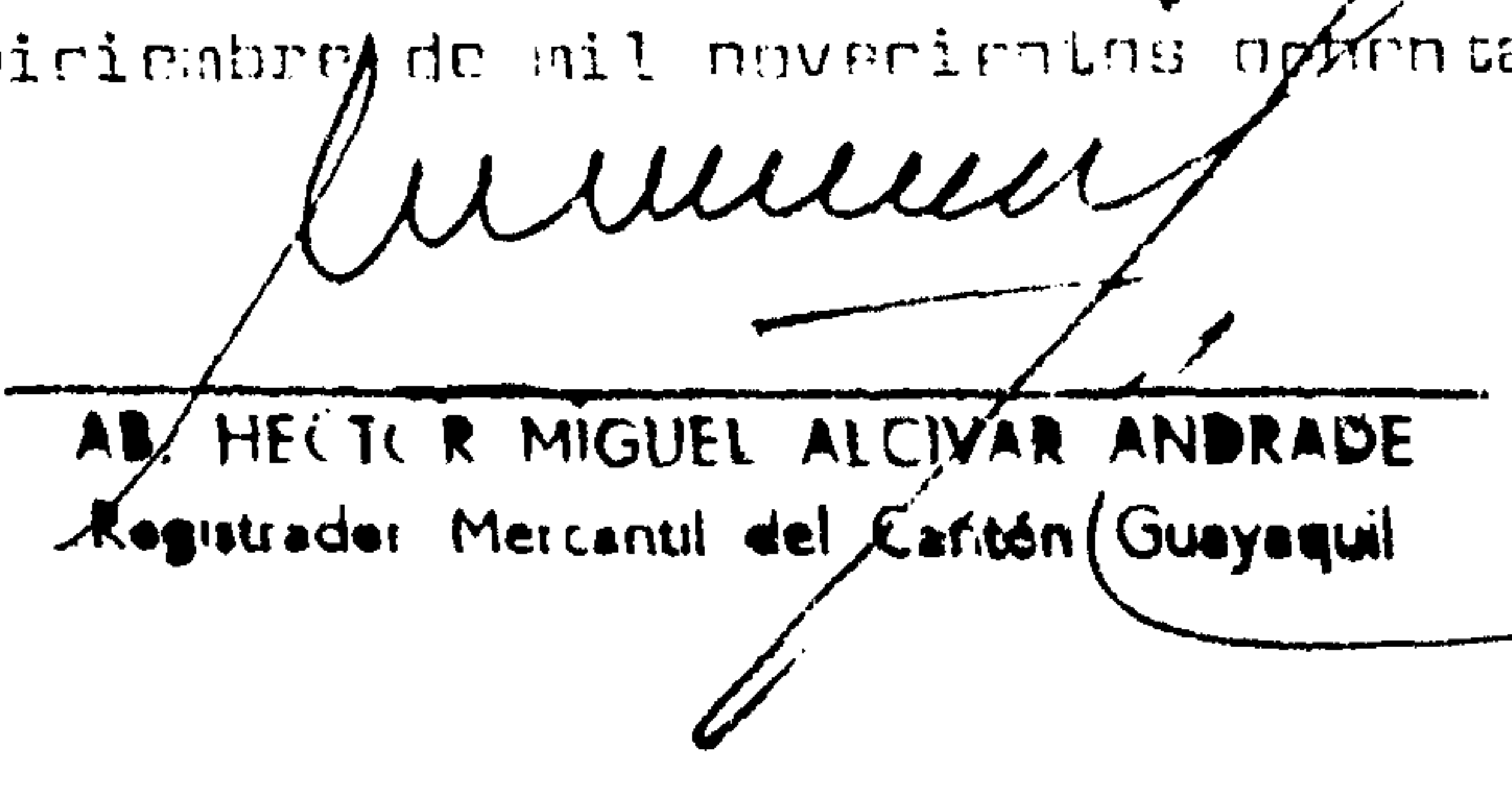

Econ. PEDRO ZEVALLOS NAVARRO
GERENTE
EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A.

Guayaquil, 21 de noviembre de 1985

Acepto el cargo de PRESIDENTE de EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A.


LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA

Queda inscrito este Nombramiento a foja 49.480, número 11.136 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.112 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. I
Valor pagado por este trabajo:
\$1.500.000.000 VEINTISEIS MIL DOL.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DE 1987

00000005

SEÑOR DON
PEDRO ZEVALLOS NAVARRO
LITULO

DE MIS CONSIDERACIONES:

CONVOCAR COMUNITARIO QUE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE LA SOCIEDAD "EXPLOSA, EXPLOTADORA-DE CALIZAS S.A." REUNIDA EN ESTA CIUDAD EL DIA DE HOY, PARA EL FIN DE ELABORAR UN VOTO PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA PATRICIA RUBEN DE CORDERO.

COMO GERENTE DE LA SOCIEDAD, USTED EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA POR NOTARIO DON PEDRO JORGE CORDERO EL DIA DOCE DE JULIO DE 1985, EN EL CANTON GUAYAQUIL DEL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAQUIL.

DE USTED, MUY RESPETUOSAMENTE,

DR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
ABOGADO

GUAYAQUIL 15 DE MAYO DE 1987
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE "EXPLOSA, EXPLOTADORA-DE CALIZAS S.A.".

FECHA PEDRO ZEVALLOS NAVARRO

CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente fue inscrito hoy, a foja 20.019, número 1.355 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.798 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio primero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Abogado en ejercicio del Cantón Guayaquil

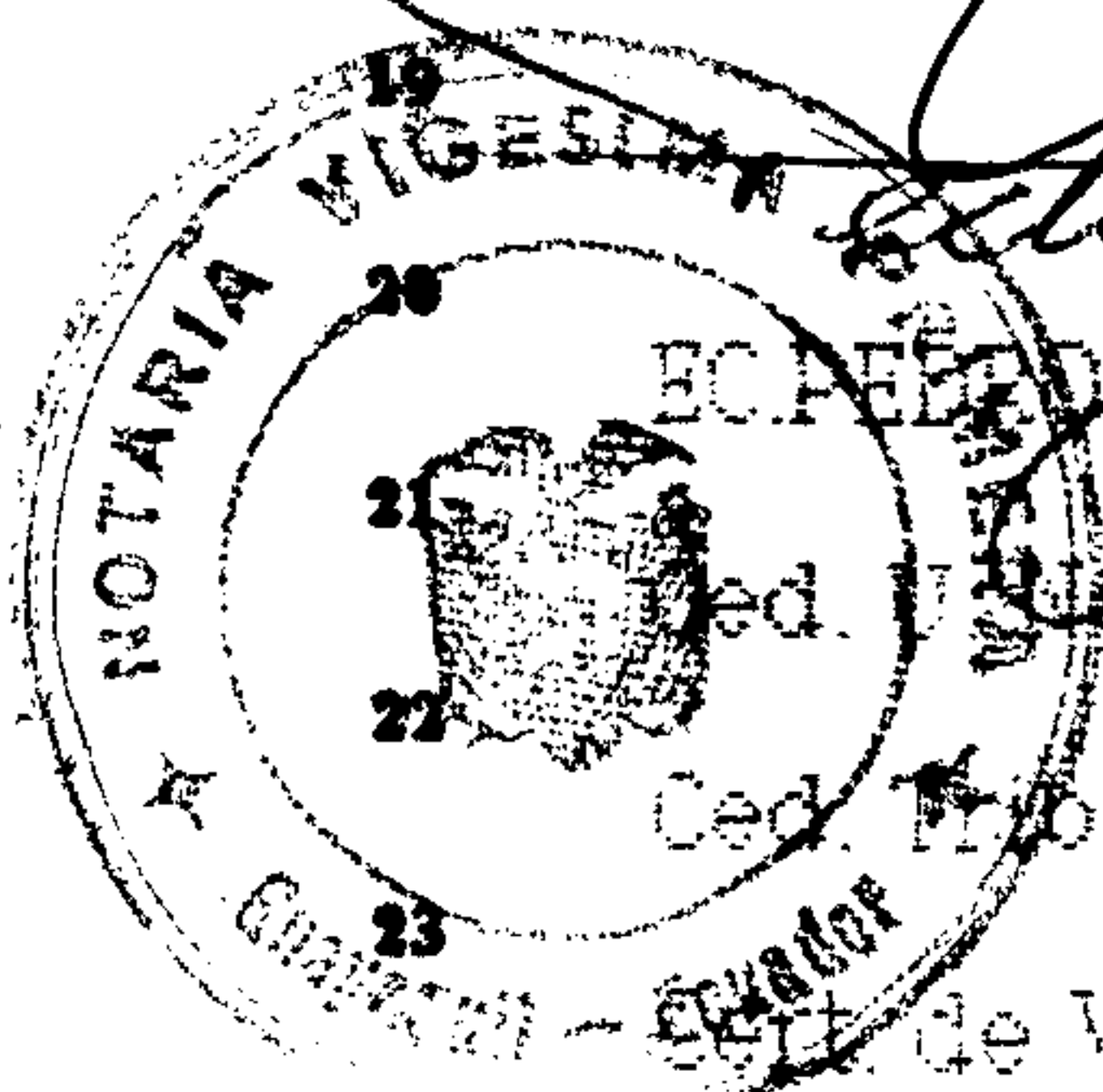
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Gerente a foja 2.379 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio primero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Abogado en ejercicio del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 forme parte de la misma como documento habilitante. Así mismo, declara
2 que reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:
3 "ARTICULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones.- El capital de la
4 compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones
5 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas del cero
6 cero uno al dos mil."- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas
7 de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento.- f.-
8 Ilegible.- DR. VICTOR M. CARRION VARAS.- ABOGADO.- Registro número
9 mil ochocientos treinta y seis.- Guayaquil"- (Hasta aquí la
10 Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
11 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada
12 a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.-
13 Queda agregado a este Registro, todos los documentos de ley.- Leída esta
14 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante,
15 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
16 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Enmendado: Explotadora,
17 VALE.-



ECPEDRO ZEVALLOS NAVARRO

Ced. U. No. 09-04146461

Ced. Trib. No. 057452

Cert. de Vot. No. 3928 DC

EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S.A.

R.U.C. NO. 099032588001

LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA

Ced. U. No. 0903397339

Ced. Trib. No. 01841

Cert. de Vot. No. 096-227

Nota

rio.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Cuenca, Ecuador

I
00000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 89-2-1-1-04002, dictada por el Subintendente de Derecho
3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Junio de
4 1.989, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al
5 margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
7 "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S. A." otorgada ante mí, el 21 DE
8 Diciembre de 1.987- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y
9 nueve.-

Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

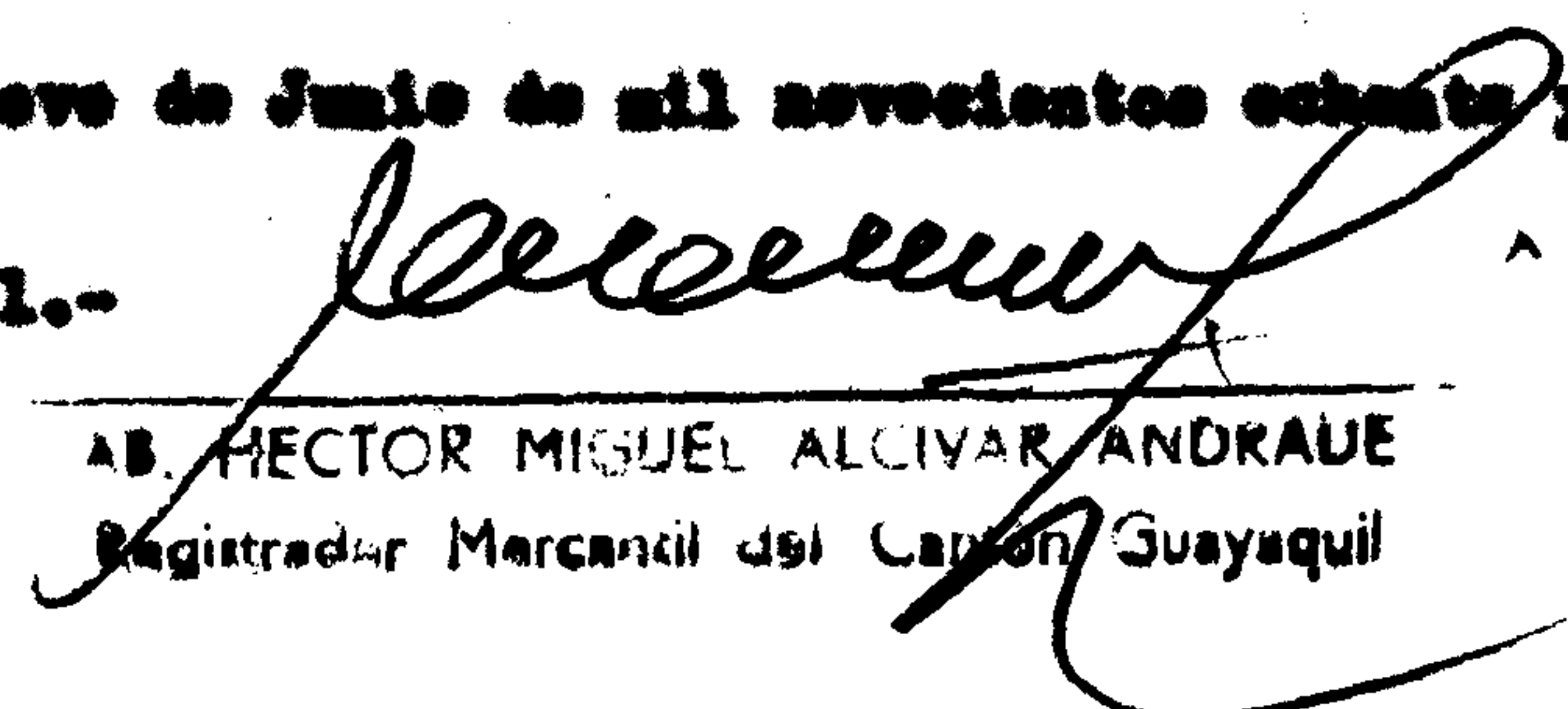
Certifico: (que con fecha de hoy.)

18 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - el-
19 04002, dictada el 2 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho
20 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta
21 escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
22 DE ESTATUTOS de "EXPLOSA, EXPLOTADORA DE CALIZAS S. A.", de fojas
23 15.238 a 15.247, número 1.618 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
24 triales y anotada bajo el número 9.624 del Repertorio.- Guayaquil, días
25 7 y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mer-
26 cantil.-

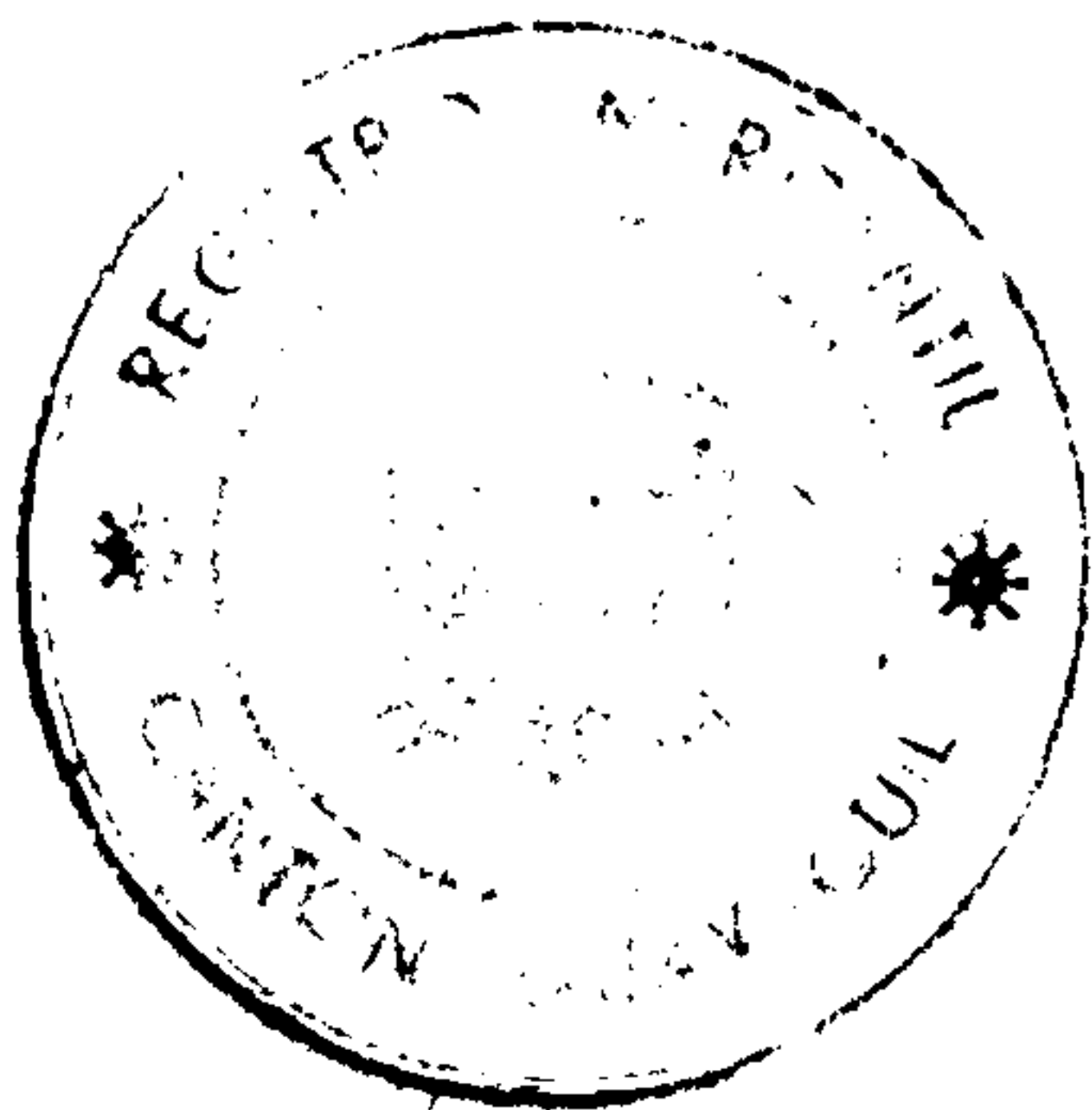
Ab. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

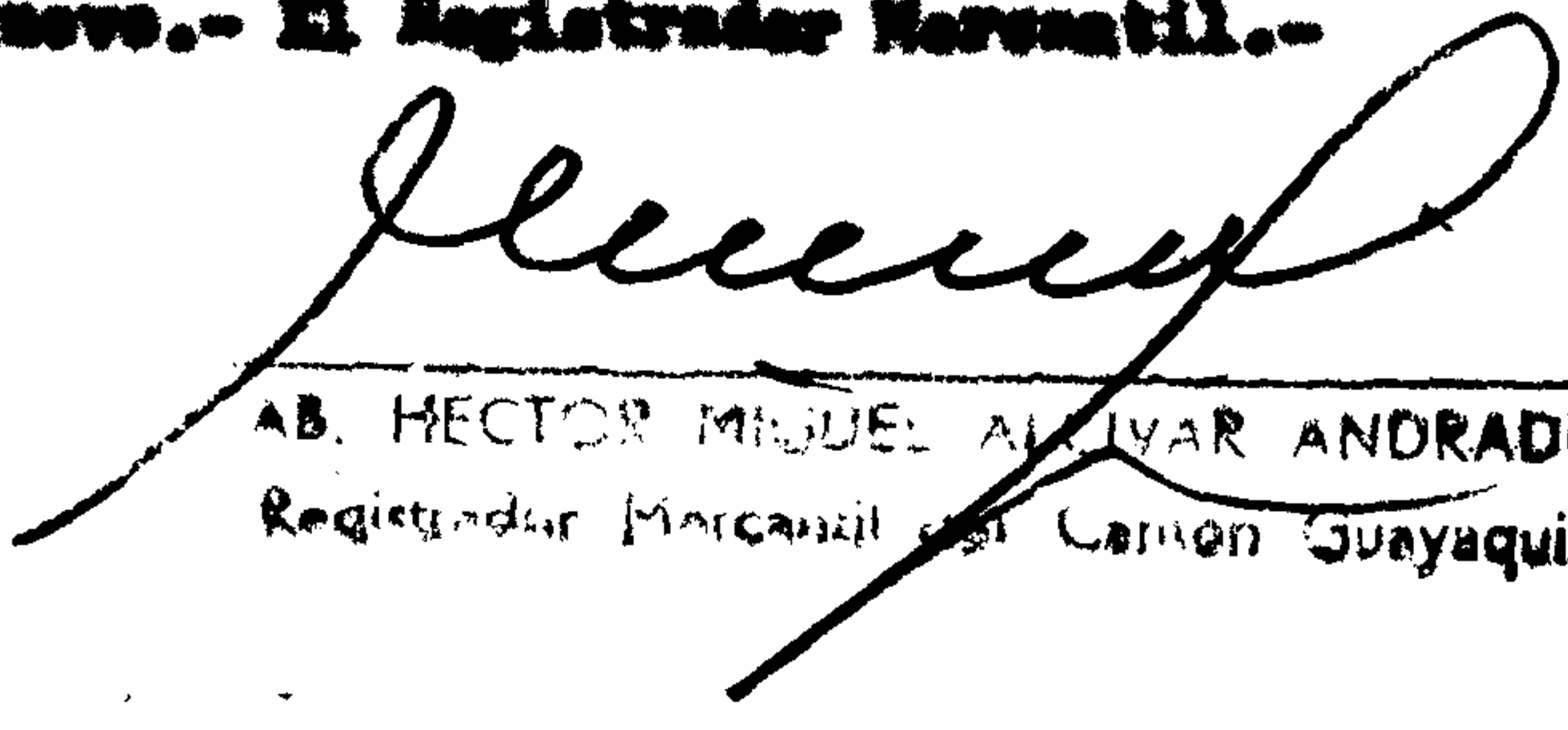
C o r _

1 t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la
2 presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22
3 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en
4 el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y
5 nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan-
6 til.-

7 
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
9 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

10
11
12 Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
13 a foja 8.960 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al
14 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Junio
15 de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



24 
25 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
26 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

27
28
DOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia
de Compañías de Guayaquil en su Resolución N. 89.2.1.1. -04002,
expedida el día dos de los corrientes, se tomó nota del aumento
de capital y reforma de estatutos a que se refiere esta copia,
al margen de la escritura de constitución celebrada ante mí el
doce de Julio de mil novecientos setenta y siete.-
Guayaquil, Junio 21 de 1.989

